

3780

DECRETO N°

TEMUCO,

29 SEP 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014
3. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

La necesidad de promover la línea de Recreación, a través de Actividades a fines del Programa Adulto Mayor "GALA DE COROS ADULTO MAYOR" el día 30 de Octubre 2014

DECRETO

Modifíquese el decreto N° 3512 del 02 Septiembre 2014 en el sentido de cambiar fecha de la actividad "GALA DE COROS ADULTO MAYOR" la cual tenía fecha 13 Octubre 2014, se realizara el 30 Octubre 2014 por motivo de tiempo y espacio. Aprobado por el decreto Alcaldicio N° 145 DEL 15 de Enero 2014, en el sentido de ejecutar la actividad que se señala.

Nombre de la Actividad	GALA DE COROS ADULTO MAYOR
A quienes va dirigido	Adultos Mayores de los diferentes sectores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Evento recreativo para reunir y presentar las distintas agrupaciones Corales de la comuna y sus alrededores e incentivar el arte y la recreación de los adultos mayores de la comuna de Temuco.,
Fecha de la Actividad	30 Octubre 2014
Cobertura Estimada	600 Adultos Mayores Usuarios del programa
Gasto Programado	amplificación \$ 95.000 (micrófonos) iluminación \$ 95.000 decoración \$ 120.000 salón \$ 700.000 escenario \$ 85.000 1-café o 1-jugo \$508 para 600 personas
Gasto Total Programado	\$1.400.000 Eventos Actividades Municipales. Programa adulto mayor
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico -, Nomina de Asistencia

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma \$ 1.400.000 centro costo 14.12.01 item 2152208011004 eventos actividades municipales
2. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N° 19886 y su Reglamento.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GMD/GCS
Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dideco
- Promoción Comunitaria
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

PROGRAMA ADULTO MAYOR
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Temuco

788734